

# PROTOCOLO COVID-19 PARA FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL REGIÓN DEL BIOBIO

Departamento de Recursos Humanos

CAJ BIOBIO

Marzo 25 de 2020.-

Estimados funcionarios:

Dados los acontecimientos recientes de crisis sanitaria en nuestro país, es importante tener presente las siguientes acciones que buscan el monitoreo del contagio de Coronavirus COVID-19 al interior de la Institución:

- 1.- Si la persona siente fiebre sobre 38 grados, tos y dificultad para respirar y además posee antecedentes de haber estado en contacto con una persona contagiada, debe comunicar vía telefónica o por correo electrónico a su jefatura directa, quien deberá reportar de inmediato la situación al Departamento de Recursos Humanos con copia a los Directores Regionales, cuando corresponda, y a los teléfonos 973772265, 93373802 y 958797575 o a los correos institucionales [rrhh@cajbiobio.cl](mailto:rrhh@cajbiobio.cl) con copia a [bienestar@cajbiobio.cl](mailto:bienestar@cajbiobio.cl), se deberá registrar el teléfono del funcionario afectado y un teléfono de contacto de un familiar directo para monitorear la situación.
- 2.- El funcionario con la sintomatología descrita en el punto 1 debe contactar al centro de salud más cercano (Cesfam, hospital o clínica), con el objeto de coordinar la realización del examen de detección de coronavirus. Una vez allí, se activará el protocolo donde se realizará el examen para confirmar o descartar el virus. Importante: si la persona tiene los síntomas, debe usar mascarilla y tratar de evitar el transporte público para no exponer a los demás. Si el test es positivo, será enviada a su casa para proceder al aislamiento, ya que muy pocos casos son los que requieren internación en el centro de salud.
- 3.- En caso de que se confirme un contagio de COVID-19 en la Corporación, siendo que la persona estuvo en contacto con su equipo de trabajo, se deberá informar al Jefe de la Unidad y dejar en cuarentena al equipo completo.
- 4.- El Departamento de RRHH realizará un seguimiento de la situación del funcionario contagiado y del equipo de trabajo, reportando al Director General la situación diariamente.
- 5.- Licencia Médica (cuarentena). Corresponderá al médico tratante del paciente contagiado emitir la licencia médica respectiva (solicitar preferentemente electrónica), la cual deberá ser enviada a la unidad de personal de su región para la correspondiente tramitación.

6.- Recomendaciones en caso de Cuarentena con paciente contagiado que haga reposo en su domicilio:

Los médicos pueden enviar a los pacientes leves a recuperarse en su casa, bajo las siguientes condiciones:

- El contagiado debe dormir en una pieza solo. Si no se puede, que tenga al menos un metro de distancia con otros. La habitación debe tener ventilación.
- Moverse lo menos posible por la casa.
- Tener sus propios utensilios para comer (vasos, bombillas, cubiertos, etc.) y no compartirlos. Se deben lavar con detergente.
- Preferir toallas de papel y usar una toalla individual.
- La persona que atiende al enfermo debe usar mascarilla y lavarse las manos tras cada contacto. En caso de tener contacto con fluidos corporales, debe usar guantes desechables y ojalá delantal plástico.
- Los desechos deben ponerse en una bolsa plástica, cerrarla y botarla.
- El baño debe ser desinfectado al menos una vez al día con cloro diluido en agua (450 cc de agua y 50 cc de cloro) y también desinfectar la ropa sucia y todos los textiles usados por el paciente se deben poner en bolsas plásticas y no se deben agitar. Hay que lavarlos a máquina a 60-90 °C con detergente normal y secar bien.
- Todos quienes viven con el paciente deben ser monitoreados por la Autoridad Sanitaria.

7.- Es importante que los funcionarios se mantengan informados de los acontecimientos asociados al COVID-19 en la página oficial de la Corporación de Asistencia Judicial del Biobío ([www.cajbiobio.cl](http://www.cajbiobio.cl)) y en nuestras redes sociales Facebook e Instagram.

8.- Para cualquier consulta de los funcionarios, referente a algún síntoma sospechoso, puede llamar Fono Salud Responde N° 600-360-7777 que atiende las 24 horas del día y lo responden funcionarios profesionales de la salud.

**RAÚL MANRÍQUEZ PRADENAS**  
**Jefe Departamento de Recursos Humanos CAJ Biobío**